## Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

Resolución No.	3	7	2	4	_	2	0	2	2
				_	_	_	_	_	_

05-12-2022 Ministerio de Educación, Guatemala,

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO **FISCAL 2022.** 

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." CONSIDERANDO: Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, con la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de No. Comprobante Comprobante de de Reprogramación Reprogramación Unidad No. de Solicitud subproductos a Consolidación Oficio No. Ejecutora FIN-FOR-20 emitido por nivel de Unidad Ejecutora DAFI 1240 DIPLAN-FE-7601-2022 105- DIPLAN FE-43-2022 75 DIPLAN-FE-7611-2022



## Ministezio de Educación Guatemala, C. A.

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de producto y subproducto la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; solicita readecuación presupuestaria, derivado que distribuirá las asignaciones en el renglón presupuestario 435, asimismo, se están trasladando saldos presupuestarios; que son necesarios para financiar una Organización de Padres de Familia -OPF-, del Municipio de Santa Catarina Ixtaguacán; para el remozamiento de un edificio escolar oficial del nivel de educación primaria, en el marco del Programa de Mejoramiento de Cobertura y Calidad Educativa BID 3618/OC-GU. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1240; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	Produc	Productos/Subproductos		Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a Nivel de U.E.	
1240	005-007	Centros Escolares del Nivel Primario reparados y remozados	0	1	1	
	005-007-0001	Centros escolares del nivel primario reparados y remozados	0	1	1	

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-757-2022 de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1240 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera



## Ministezio de Educación Guatemala, C. A.

-DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1240, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. -----

CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA MINISTRA DE EDUCACIÓN

The state of the s

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

CPRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAH/llab/dpzm

Página 3 de 3

Guatemala